

RESOLUCIÓN

No. 204

(19 de febrero de 2014)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No 03 de 2014

Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el 23 de diciembre de 2013 se dio apertura al proceso de Licitación Pública No 03 de 2014 cuyo objeto es contratar la interventoría del Programa denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LOS SECTORES DE LA SALUD Y LA AGROINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora mencionadas en el acto de apertura, se recibió una oferta correspondiente a la Universidad Nacional sede Manizales.

Que una vez realizada por el Comité de Evaluación designado, la verificación y evaluación a la oferta presentada en la Licitación Pública No 03 de 2014, el Acta Evaluación y Recomendación fue publicada en la página de la entidad www.utp.edu.co.

Que de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de Licitación Pública No 03 de 2014 el proponente Universidad Nacional sede Manizales, cumple con la documentación solicitada en lo jurídico y en lo técnico siendo hábil para continuar con el proceso.

Que el presupuesto oficial de la Licitación Pública No 03 de 2014 es de ochocientos ochenta millones doscientos veintisiete mil trescientos diez y siete pesos (\$880.227.317).

Que la propuesta económica de la Universidad Nacional sede Manizales fue de ochocientos ochenta millones doscientos veintisiete mil trescientos diez y siete pesos (\$880.227.317).

Que en tal sentido el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la propuesta a la Universidad Nacional sede Manizales. Teniendo en cuenta que cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

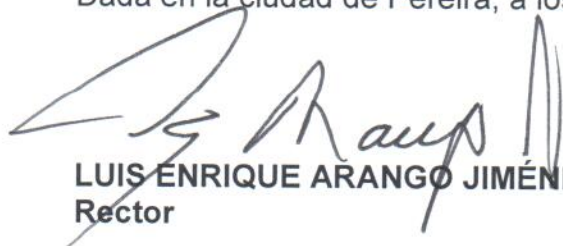
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar Licitación Pública No 03 de 2014, adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira con el objeto de contratar la interventoría del Programa denominado DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LOS SECTORES DE LA SALUD Y LA AGROINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus Adendas, aclaraciones y la oferta presentada, al proponente Universidad Nacional sede Manizales NIT 899.999.063-3 por la suma de ochocientos ochenta millones doscientos veintisiete mil trescientos diez y siete pesos (\$880.227.317. incluido IVA).

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, salvo si sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del contratista entre el plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en la página web www.utp.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Pereira, a los 19 días del mes de febrero de 2014



LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

